# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 511 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2021

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 1764 y 1833-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1348-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 423-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre renuncia del Mtro. Edwin Youll Bautista Arroyo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia.
2. No ratificación del nombramiento.
3. Destitución.
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada.
5. Cumplir setenta (70) años de edad.
6. Fallecimiento.

Que, a través del escrito de fecha 20 de octubre de 2021, el Mtro. Edwin Youll Bautista Arroyo, Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mtro. Edwin Youll Bautista Arroyo al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ACEPTAR, a partir del 20 de octubre de 2021, la renuncia formulada por el Mtro. EDWIN YOULL BAUTISTA ARROYO al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 511 -2021-UNSCH-CU



**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz